

**GESTION DURADERA DE LAS
CUENCAS: PLANIFICACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD
ECUADOR SIGLO XXI**



SISTEMA ESTRATÉGICO DEL AGUA



BASE LEGAL

Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua

Art. 19 LORHUyA

- Representantes electos de los Consejos de cuenca
- Representantes de pueblos y nacionalidades
- Sistemas comunitarios de agua potable y riego
- Organizaciones de usuarios por sector económico
- Organizaciones ciudadanas de consumidores de servicios públicos
- GADS
- Universidades

Consejo de Cuenca Hidrográfica

Art. 25 LORHUyA

- Integrado por los representantes electos de las organizaciones de usuario
- También participarán los diferentes niveles de gobierno y Universidades.
- En el Reglamento se establecerán **las escalas territoriales:**
 - *Con ámbito de Unidad de Planificación Hidrográfica Local-UPHL*
 - *Con ámbito de Demarcación Hidrográfica*

Organizaciones de Usuarios

Art. 27 LORHUyA

- Por sectores económicos (Riego productivo; turismo; hidroeléctrico, industrial, balneología; envasado de aguas minerales, medicinales, tratadas, enriquecidas; y otros)
- Organizaciones de usuarios de Juntas de Agua Potable
- Organizaciones de usuarios de Juntas de Riego

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE CUENCA?

Es el órgano colegiado de carácter **consultivo**, liderado por la Autoridad Única del Agua e integrado por los representantes electos de las organizaciones de usuarios del agua, con la finalidad de **participar en la formulación, planificación, evaluación y control de los recursos hídricos en la respectiva cuenca hidrográfica.**

En el Consejo de Cuenca también participan las autoridades de los diferentes niveles de gobierno en el tema de su responsabilidad.

(Artículo 25 LORHUyA)

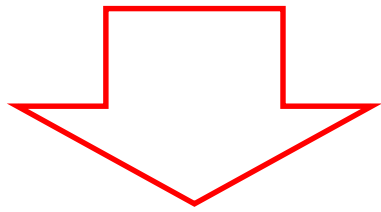
Garantizamos la participación social y gestión del agua a través de los Consejos de Cuenca



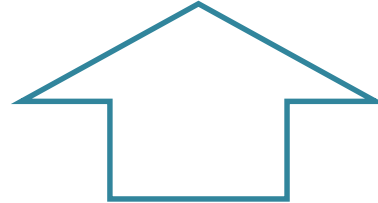
CONSEJO DE CUENCA



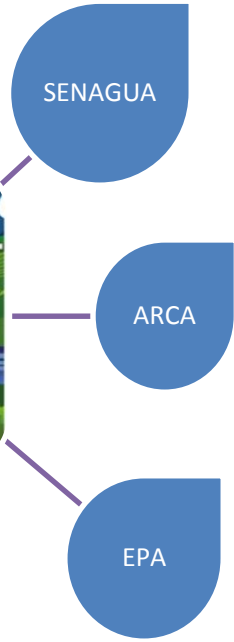
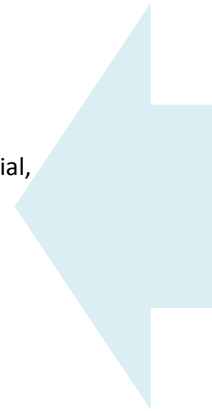
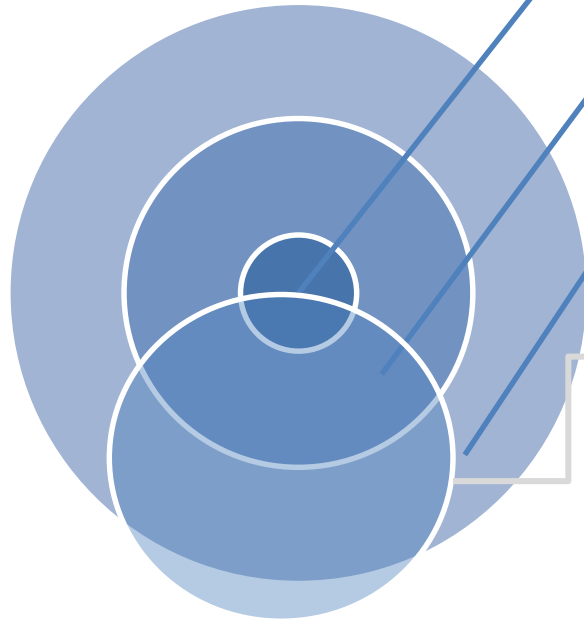
Infraestructura



Gestión Integral
→ Gobernanza



- GADs Provinciales**
(Riego y drenaje, fomento productivo, manejo de cuencas, gestión de riesgos)
- GADs Cantonales**
(Agua potable, saneamiento, ordenamiento territorial, gestión de riesgos)
- GADs Parroquiales**
(ordenamiento territorial, gestión de riesgos, otras delegaciones)
- Juntas de Agua, Juntas de Regantes, Organizaciones de regantes**



Interacción con actores locales

FUNCIONES DE LOS CONSEJOS



Elegir entre sus miembros a sus representantes al Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua



Participar en formulación de las directrices y seguimiento del Plan de Gestión Integral por Cuenca Hidrográfica



Generar propuestas de políticas sectoriales relacionadas a los recursos hídricos



Participar en los procesos de consulta que realice la SENAGUA y proponer temas prioritarios para la gestión



Generar propuestas de políticas sectoriales relacionadas a los recursos hídricos



Resolver los asuntos que le conciernen y que pudieran influir en el funcionamiento del Consejo de Cuenca